

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3373** INMOBILIARIA CONSTRUPARK, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de Inmobiliaria Construpark, S.A., celebrada en Barcelona el día 22 de abril de 2016, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones sociales, habiéndose aprobado dicho acuerdo mediante votación separada.

La reducción se realiza mediante la amortización de 656 acciones, de valor nominal cada una de 30,050605 euros, por lo que el importe de la reducción es de 19.713,20 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 160.590,43 euros, y dividido en 5.344 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una.

La devolución de aportaciones al accionista se realizará íntegramente con cargo a reservas de libre disposición, y la Junta General ha acordado constituir una reserva por importe de 19.713,20 euros de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, no existiendo por tanto, derecho de oposición de los acreedores de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 25 de abril de 2016.- El Administrador solidario, D. Rafael López Rodríguez.

ID: A160023737-1